



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CÓRDOBA, 10 MAR 2016

VISTO: Las Resoluciones N° 471/95, 10/96 y 158/96 del H. Consejo Superior de la UNC que autoriza el pago de Asignaciones Complementarias a personal Docente de la UNC y que presta servicios en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Y CONSIDERANDO:

Que por las tareas que desarrollan distintos Docentes en trabajos encomendados por este Decanato, lo que representa una mayor disponibilidad horaria, es un compromiso ineludible el retribuir tales esfuerzos;

Que el Área central de la Facultad cuenta con fondos disponibles suficientes para atender la erogación que se trata;

Por ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Art. 1°.- Disponer que por Dirección General de Administración de la Facultad y afectando Fondos de **INCISO 1**, se liquide con haberes del mes **MARZO/16** Asignación en concepto de Complemento Docente (C.189), consistente en una suma bruta fija en Pesos, que en cada caso se indica al personal que por expresa indicación de la Sra. Decana se le han encomendado trabajos adicionales a sus tareas habituales y que requieren una mayor disponibilidad horaria:

- **CASSANI, Alejandro** (31112) (115), Pesos CIENTO VEINTICUATRO C/60/100 (\$ 124,60), Of. de Sumarios.
- **SOSA DE LOS SANTOS, Fabián** (39785) (115), Pesos CIENTO VEINTICUATRO C/60/100 (\$ 124,60), Economía.
- **REYNA, Carlos Martín** (23328) (110), Pesos UN MIL (\$ 1.000), Dpto. de Concursos Docentes.
- **FATAUROS, Cristian A.** (48086) (119), Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250-), Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales
- **LLAMOSAS, Esteban** (37083) (103), Pesos SIETE MIL (\$ 7.000), Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales.
- **RUSCA, Bruno** (47763) (119, Pesos DOS MIL (\$ 2.000)

Art. 2°: Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia a Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente archívese.-

VICTOR ROSSA
Secretaría General y Jurídica
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. PEDRO YANZUFER REIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

1223

ES COPIA FIEL